



completamente abandonados, proponia se procediera a continuar dichos trabajos a fin de cumplir con lo dispuesto por las instrucciones del Censo General, ordenado por el Gobierno, a lo cual contestaron de aprobados todos los presentes. En seguida se hizo pasar a la Sala de Comodos a todos los demas miembros que integran la Junta Pensal y en plena sesion, y a iniciativa del Sr. Presidente Municipal, propuso fuera modificada la dicha Junta, substituyendo por los nuevos municipales a los que anteriormente integraban la mencionada Junta, por motivo de haber sido separados estos de sus puestos y algunos por encontrarse fuera de este lugar, quedando por unanimidad aprobado. Acto continuo se levanto por la misma Junta, acto por duplicado de la modificacion que se hizo, ordenandose se mandaran al Sr. Gobierno del Estado. No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, firmandola para constancia, todos los municipales.

Doy fe.

Efigenio Garcia	Franco Ayeroides
Juan Gonzalez	Santos Gonzalez
Modesto Trevino	Berito Gomez
	J. Morales Hernandez

Sesion ordinaria del tres de julio de mil novecientos veinte. Presidencia del Sr. Efigenio Garcia.

En la Villa de Garza Garcia, Nuevo Leon, a los tres dias del mes de julio de mil novecientos veinte, Reunidos en la Sala de Acuerdos del R. Ayuntamiento, los Sr. Efigenio Garcia, Presidente Municipal, Franco Ayeroides, Regidor Propio, Juan Gonzalez, Regidor Secundo, Modesto Trevino, Regidor Tercero, Santos Gonzalez, Regidor Cuarto y Berito Gomez, Sindico Procurador, se principio la sesion, dando en segunda lectura a la acta anterior, la cual fue firmada y aprobada por unanimidad. Acto continuo el Sr. de-



el secretario dió lectura a la H. Asamblea de una comunicacion del C. Julian Imperial, Alcalde 2.º Judicial de este Municipio, presentando formal renuncia para separarse del cargo referido, por tener que atender algunos asuntos particulares, lo que fue discutido en el seno de la H. Corporacion, acordandose por todos aceptarle al Sr. Imperial la renuncia dudida, nombrandose en seguida al C. Román Garcia, como Alcalde 2.º Judicial, en substitution de dicho Sr. lo que se aprobó por unanimidad, ordenandose se le gire una comunicacion a efecto de que se presente al día siguiente a las diez de la mañana, hacerse cargo del Juzgado de referencia, así como tambien a rendir su protesta de Ley respectiva. En seguida tomando la palabra el Sr. Comisionado de Instrucción manifestó que los exámenes de las Escuelas Oficiales de este Municipio ya se habian efectuado, notándose en ellas un regular adelanto y un completo lucimiento, habiéndose obtenido el honor de presidirlos, acompañado del Sr. Presidente Municipal y de algunos padres de familia de esta localidad, unicamente manifestó no estar conforme con el proceder de la Directora de la Escuela particular de La Leona, pues ésta sin el consentimiento debido, presentó sus exámenes sin esperar se llegara la fecha en que deberían efectuarse segun lo designaba el cuadro que para el efecto, remitió la Direccion General de Instrucción, no obstante a que esta misma Dto. habia solicitado permiso tanto a la Direccion como al R. Ayuntamiento de esta Villa, para presentar sus dichos exámenes el 15 del presente, habiéndole concedido lo solicitado. De lo dicho por el Sr. Comisionado, todos los miembros presentes tuvieron en gusto de indignacion por tal desobediencia, acordandose por lo mismo, que por conducto del Sr. Presidente Municipal se hiciera la averiguacion del caso, para en la forma que se crea más conveniente sean reprimidos talo cto. En seguida el Sr. Presidente Municipal, solicitó ante el H. Ayuntamiento, una licencia de dos meses, para separarse del despacho del Juzgado 1.º de este Municipio, por tener que atender algunos asuntos particulares de suma urgencia, lo que siendo en justicia, se acordó por unanimidad concederle, ordenandose en seguida



El conducto del propio Alcalde, se le girará oficio al Sr. Mariano Verástegui, Alcalde 1º Suplente, a efecto de que se presente al día siguiente hacerse cargo del despacho del Juzgado 1º de esta Villa, por habersele concedido la licencia referida al Sr. Epigmenio García, Alcalde 1º propietario. No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la Sesión, firmándola para constancia, todos los presentes. Doy fé.

Juan González Mariano Verástegui
 Modesto Treviño Benito Gómez
 Honorables Fermán y Santos González

Sesión ordinaria del día diez de julio de mil novecientos veinte, Presidencia del Sr. Mariano Verástegui.

En la Villa de Garza Garcia, Nuevo León, a los diez días del mes de julio de mil novecientos veinte, estando presentes en la Sala de Acuerdos del R. Ayuntamiento, los Sr. C. Mariano Verástegui, Alcalde 1º Suplente en funciones, Sr. Juan González, Regidor Primero, Sr. Modesto Treviño, Regidor Segundo, Sr. Santos González, Regidor Cuarto y Sr. Benito Gómez, Síndico Procurador, declarándose por el Sr. Presidente abierta la sesión. Acto continuo, se dió lectura por el Sr. Secretario al acta anterior, la que fue firmada y aprobada por unanimidad. En seguida dió cuenta la Secretaría que el día cuatro del presente y bajo las formalidades de la Ley, se hizo cargo del despacho del Juzgado Primero el Sr. Mariano Verástegui, Alcalde 1º Suplente, en virtud de habersele concedido al Sr. Epigmenio García, Alcalde 1º Propietario, una licencia de dos meses, para repararse dicho puesto; el mismo día y bajo las formalidades legales tomó posesión del despacho del juzgado 1º Judicial de esta Villa, el Sr. Román García, en sustitución del Sr. Julian Imperial, que desempeñaba dicho puesto, del cual, ha-